

### Información Sanitaria en Boletín Oficial

#### 4/11/2019. **MEDICINA PREPAGA.**

Resolución N° 1904, 4 noviembre 2019.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD. Establece que la Gerencia de Sistemas de Información deberá verificar, en forma cuatrimestral y luego de cada cierre de período de presentación previsto en la Resolución SSSalud N° 353/16, los padrones de usuarios presentados por las Entidades de Medicina Prepaga y, en caso de detectarse una reducción del 50% del mismo en el último año, o una disminución constante de su cantidad de afiliados de manera constante y permanente en los últimos tres (3) años, deberá informarlo inmediatamente a la Gerencia de Gestión Estratégica, a fin de evaluar la oportunidad y conveniencia de realizar las auditorías respectivas que permitan verificar la situación de la entidad. Lo mismo se realizará si cualquier área del organismo, tomará conocimiento de la quiebra, cierre o cesación de actividades de las referidas empresas de medicina. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 noviembre 2019).

#### 7/11/2019. PMO. **FIBROSIS QUÍSTICA.**

Resolución 2894/2019, 7 de noviembre 2019.

Con el objeto de optimizar el acceso y la cobertura de los beneficiarios del Sistema Nacional del Seguro de Salud es necesario actualizar el PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO incorporando la cobertura al 100% de medicamentos básicos para la enfermedad FQ para toda la población que la padece.

La fibrosis quística (FQ) es una enfermedad hereditaria autosómica recesiva, de carácter crónico, que requiere de un abordaje multidisciplinario, atención continua y la coordinación entre niveles asistenciales. Los avances científicos en el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los niños y las niñas con FQ antes de los 3 años de edad, han permitido conseguir mejorías en su calidad de vida.

La evidencia científica confirma que los niños y niñas con diagnóstico de FQ se favorecen con el uso precoz de los suplementos nutricionales, antiinflamatorios y antibióticos inhalados o administrados por vía oral como tratamiento preventivo de infecciones pulmonares. Esta intervención precoz disminuye la morbimortalidad, mejora de la función pulmonar y la calidad de vida.

**7/11/2019. PMO. IMPLANTE SUBDÉRMICO.**

Resolución 2923/2019. 6 de noviembre 2019.

Se incorpora al PROGRAMA MÉDICO OBLIGATORIO (PMO), el Implante Subdérmico, como método anticonceptivo con cobertura al CIEN POR CIENTO 100%, incluyendo todas las presentaciones existentes en el mercado.

**8/11/2019. DIGESTO DE LEGISLACIÓN SANITARIA.**

Resolución N° 2935, 6 noviembre 2019.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD. Crea “El Digesto de la Legislación Sanitaria Nacional” (DLSN) sobre la Base Digital de Datos Legislativos especializada en Legislación Sanitaria, a la que se podrá acceder vía Internet dentro de la página web de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y como plataforma jurídica de consulta, para todo ciudadano particular o persona jurídica que así lo necesite siendo su acceso libre, universal y gratuito.

**12/11/2019 -COMISIÓN NACIONAL PARA PACIENTES CON ATROFIA MUSCULAR**

Resolución 240/2019, 12 de noviembre de 2019

La Secretaría de Regulación y Gestión Sanitaria. Aprueba el reglamento de funcionamiento interno de la Comisión Nacional para Pacientes con Atrofia Muscular Espinal y el Instructivo para la presentación de casos ante la Comisión Nacional para Pacientes con Atrofia Muscular Espinal para pacientes con diagnóstico confirmado de Atrofia Muscular Espinal para evaluación del cumplimiento de las pautas necesarias para la cobertura de Nusinersen.